



Con lo que se concluye este testimonio que firma
sustentadas, de que yo el escribano doy fe

Este es el caso de don Martin
Molina

Jose Maria Camorasa

Fran. J. Niervo
e. Corcuera

Santiago Siles
J. Ram. Man.
Paternia

Ramon Henoll.

Fui presente.
Luciano Garcia Meloaer

Dilig. 2

En seguida puse el testimonio del precedente cumplimiento segun
en el mismo de paguacion, el cual compuesto de una foja cubi por
pel de oficio, con el competente officio de remision tocarse y el libro
y con el sobre para el M. Acuerdo, por mano del Sr. Sr. Lo coloque
por la Braxula del correo, en el mismo dia doy fe =

Meloaer

Otra 2

Seguidamente repuso y firmo la peleta citatoria que previene el anterior
cumplimiento la cual fue entregada para sus efectos al Alguacil Portero
Antonio Perez, doy fe =

Meloaer

Procurador Ayuntamiento. En la villa de Aravaca en primero de Enero de mil

